



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

Dirección General Adjunta de Banca de Inversión

Dirección de Proyectos de Transporte

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2020

DPT/405000/022/2020

Dra. Florencia Serranía Soto
Directora General del Sistema de Transporte Colectivo
Gobierno de la Ciudad de México
Presente

Me refiero a la solicitud que, mediante oficio SGAF/DF/066/2020 de fecha 31 de enero de 2020, el Sistema de Transporte Colectivo (STC) presentó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura" (FONADIN), para emitir una carta de intención para el otorgamiento de un Crédito Subordinado como parte de los documentos de la Licitación que realizará el STC para adjudicar el Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo (Contrato PPS) para el proyecto denominado "**Modernización Integral de Trenes, Sistema de Control y Vías de la Línea 1 del Sistema de Transporte Colectivo**" (PROYECTO).

Al respecto, me permito comunicarle que el 8 de mayo de 2020, mediante Acuerdo CT/1º EXT/08-MAYO-2020/V (ACUERDO), el Comité Técnico del Fideicomiso número 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura" autorizó al FONADIN a emitir una **Carta de Intención No Vinculante** (CARTA) como parte de los documentos de la licitación del Contrato PPS del PROYECTO, para otorgar un Apoyo Recuperable en la modalidad de **Crédito Subordinado** (CRÉDITO SUBORDINADO) a favor del licitante ganador o empresa adjudicataria del Contrato PPS (EMPRESA BENEFICIARIA), por un monto equivalente a Unidades de Inversión (UDIs) hasta por la cantidad de **\$2,500'000,000.00** (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la fecha del 8 de mayo de 2020 (APOYO), para destinarlo a financiar hasta el 15.0% (quince por ciento) del monto de Inversión Total del PROYECTO sin incluir el IVA.

La CARTA incluye los principales términos y condiciones indicativos del CRÉDITO SUBORDINADO, bajo los cuales, FONADIN podría participar en el financiamiento del PROYECTO. Dicha carta se adjunta como Anexo Único, para que, en caso de que así lo considere, pueda presentarla a los participantes del proceso de adjudicación del Contrato PPS.

De manera general, una vez que el adjudicatario del Contrato PPS, como posible EMPRESA BENEFICIARIA, decida solicitar al FONADIN el otorgamiento del APOYO, este estará sujeto a las condiciones siguientes:

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



2020
CON LEONORA VICARIO
CENTENARIA MADRE DE LA PATRIA



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

- i. Al cumplimiento de los Criterios de Elegibilidad por parte de la EMPRESA BENEFICIARIA, en términos de las Reglas de Operación del FONADIN.
- ii. A la autorización de los órganos de decisión del FONADIN respecto al otorgamiento del APOYO, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso del FONADIN, las Reglas de Operación del FONADIN y demás normativa aplicable.
- iii. Que el monto restante de la Inversión Total para el PROYECTO, así como cualquier otro recurso adicional que se requiera, se aporten al Fideicomiso del Proyecto que sea constituido por la EMPRESA BENEFICIARIA, ya sea con recursos de Capital de Riesgo y/o deuda.

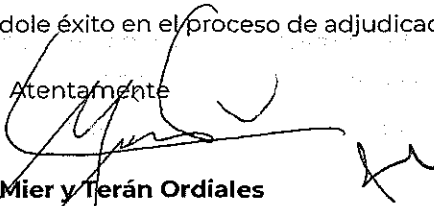
Con el fin de mejorar la *bancabilidad* del Contrato PPS, sugerimos atentamente lo siguiente:

- a. Se realicen las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para que el acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 diciembre de 2019, por medio del cual el Congreso de la Ciudad de México autoriza al Gobierno de la Ciudad de México afectar como fuente de pago alterna y/o garantía del PPS los recursos derivados de participaciones federales, presentes y futuras, que le correspondan del Fondo General de Participaciones, prevea el mecanismo para actualizar por inflación el monto autorizado.
- b. El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto legalmente facultado, confirmé por escrito que, los "recursos derivados de participaciones federales, presentes y futuras, que le correspondan del Fondo General de Participaciones" a las que se refiere la autorización del Congreso de la Ciudad de México del 31 de diciembre de 2018 y que, se afectarán como fuente de pago alterna y/o garantía del Contrato PPS, son las Cantidades Remanentes.
- c. El STC METRO presente la autorización de la multianualidad por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

La CARTA tiene una vigencia de 270 (doscientos setenta) días naturales, contados a partir del 8 de mayo de 2020.

Sin otro particular, me despido de usted, deseándole éxito en el proceso de adjudicación.

Atentamente


Carlos Mier y Terán Ordiales
Director de Proyectos de Transporte
Delegado Fiduciario del Fideicomiso número 1936
"Fondo Nacional de Infraestructura"

C.c.p. Jorge Mendoza Sánchez. - Director General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras).
Sergio Forte Gómez - Director General Adjunto de Banca de Inversión de Banobras y Delegado Fiduciario.
Florencia Serranía Soto - Directora General del Sistema de Transporte Colectivo.
Blanca Estela Martínez Benavides - Directora de Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo.

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
ACREDITADA MADRE DE LA PATRIA